

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

MARTES, 16 DE JULIO DE 1968

NUM. 160

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

8.ª División Hidrológico - Forestal del Duero

Servicio Hidrológico - Forestal de León

Orden Ministerial de la estimación y deslinde parcial de las riberas del río Bernesga, en el término municipal de León, de la provincia de León.

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 12 de junio de 1968 ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

"Examinado el expediente tramitado por la Jefatura del Servicio Hidrológico-Forestal de León, relacionado con la estimación de las riberas probables del río Bernesga, en el término municipal de León, de aquella provincia;

Resultando que cumpliendo lo dispuesto en los artículos segundo y tercero de la Ley de 18 de octubre de 1941, se ha llevado a efecto dicho trabajo, previa la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para el debido conocimiento de los interesados y según se describe en el acta y se puntualiza en el registro topográfico, plano y documentos anejos;

Resultando que quedan delimitadas las riberas del río Bernesga, en el referido término municipal con la localización, límites y superficies que se especifican;

Resultando que publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo edicto, señalando la extensión delimitada de riberas como resultado de la estimación y dando vista durante un año y un día al expediente, se presentaron reclamaciones sobre la línea estimada por los señores Sánchez Martínez (doña María), Fernández Sánchez (don Francisco), Nicolás Martínez (don Eirén), Fernández Sánchez (don Julián), Fernández Díez (don Francisco), Fernández de Celis (don Agapi-

to), Panero Buceta (don Angel), Garrido García (doña Avelina) y Excelentísimo Ayuntamiento de León;

Resultando que en cumplimiento del artículo quinto de la Ley se procedió al deslinde parcial de la línea reclamada, rectificándose la primitiva línea y segregándose 16,10 Has. a favor de los reclamantes;

Resultando que la línea señalada como resultado de la estimación y deslinde parcial marca el límite de las riberas en las máximas avenidas ordinarias con los vértices que constan en las actas, plano y registros topográficos y características que se definen;

Resultando que la Jefatura de la Octava Inspección Regional emite informe favorable de cómo se han llevado a cabo las operaciones para dejar determinadas las líneas y superficies de las riberas probables;

Considerando que se ha dado cumplimiento a cuanto en la antedicha Ley se preceptúa para que puedan ser aprobadas las actas que determinan las riberas probables, habiéndose tramitado en forma reglamentaria;

Considerando que los montes y terrenos que pasan a pertenecer al Patrimonio Forestal del Estado han de ser incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar las actas de estimación y deslinde parcial de las riberas del río Bernesga, en el término municipal de León, de la misma provincia.

Segundo.—Declarar de utilidad pública las riberas estimadas e incluirlas en el catálogo de dicho carácter, con la descripción siguiente:

Provincia: León.

Partido judicial: León.

Término municipal: León.

Pertenencia: Patrimonio Forestal del Estado.

Superficie de ribera: 73,27 Has.

Localización: Las riberas están localizadas en la derecha e izquierda del álveo del río, desde el término municipal de San Andrés del Rabanedo al Norte, hasta el de Villaturiel al Sur, excepto el tramo limitado al Norte por los terrenos de la Fundación de Sierra Pambley y al Sur por una línea paralela al puente de San Marcos, a 192 metros aguas arriba del puente.

Límites: Norte, término municipal de San Andrés del Rabanedo; Este, terrenos de la Fundación de Sierra Pambley, terrenos del Ayuntamiento de León y fincas particulares; Sur, término municipal de Villaturiel, y Oeste, terrenos de la Fundación de Sierra Pambley, terrenos del Ayuntamiento de León, fincas particulares y término de Armunia".

A tenor de lo dispuesto en el art. 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el Expediente de Deslinde, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 11 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Gil. 3416

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA EN LEON

SECCION DE MINAS

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de esta Sección de Minas, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
3 al 10 IX-68	Constancia núm. 3	Hierro	13.496	Dragonte, Villagroy y Melezna Villarrubín y Orens	Corullón	Alfonso Torres Martínez	Villafranca del Bierzo	Rosa Silvano	Se ignoran
10 al 17 IX-68	Constancia núm. 1	Idem	13.497		Oencia (León) y Folgoso del Caur (Lugo) Barjas	Idem Idem	Idem Idem	Idem Idem	Idem Idem
17 al 23 IX-68 23 al 30 IX-68	Constancia núm. 2 San José X	Idem Idem	13.498 13.505	Quintela Ceta, Villar de Acero, Cantejeira y Deva	Paradaseca (León) Cervantes (Lugo)	Idem Idem Ricardo de la Riva del Brio	Ponferrada	Bias Alvarez Saballero	San José VII núm. 12.608

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General del Régimen de la Minería, advirtiéndose que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 6 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura.

3370

Segunda Jefatura Regional de Carreteras SERVICIO DE CONSTRUCCION OVIEDO EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Declaradas de urgencia las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 630 de Gijón a Sevilla. Tramo de León al Puerto de Pajares». Término municipal de La Robla, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963 por estar incluidas en el programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico-Social 1964/1967, esta Jefatura ha resuelto señalar, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas números: 1 a la 84 el día 19 y de la 85 a la 160^o el día 20 del corriente mes de julio, en horas de 10 a 1 y de 4 a 7.

Dicho acto se celebrará sobre el terreno pudiendo asistir acompañados de un Notario y un Perito si así lo desean.

Oviedo, 10 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente. 3395

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de la Presa de San Roque, solicita la inscripción en los Registros de Aguas públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Tuerto, en término municipal de San Cristóbal de la Polantera (León), con destino a riegos y usos domésticos, al sitio conocido por Los Rabazaes.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Cristóbal de la Polantera, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 5.213).

Valladolid, 3 de julio de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

3297

Núm. 2525.—231,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal, en sesiones de 20 de febrero, 1 de abril y 24 de mayo, del año en curso, se anuncia concurso público para llevar a cabo la adquisición de un camión y simultáneamente la enajenación de un camión municipal, matrícula LE-4.660, actualmente al servicio de actividades municipales.

Tipo de licitación: 535.000 pesetas para el camión que se adquiere, de 8 a 10 Tm. de carga útil, y para el camión que se enajena, el tipo de 37.000 pesetas. El primero se entiende a la baja y el segundo al alza.

Fianza provisional: 2 por ciento del presupuesto.

Fianza definitiva: El 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Plazo de entrega: Un mes.

Es obligado para los ofertantes del suministro de camión el hacerse cargo del que se enajena, con las compensaciones inherentes, a tenor de las bases del concurso.

La documentación se presentará en el Negociado Central, de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal. En el mismo sobre que contenga la proposición económica y acompañando a la misma se aportará la memoria y documentos a que hace referencia el artículo 40 del Reglamento de Contratación, así como cuantos otros antecedentes puedan ser de interés para el licitador y tengan especial consideración en el concurso.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente modelo:

Don, de años, estado, profesión, vecindad, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, expedido el de 19, en, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece un camión nuevo, marca, una potencia de y carga de Tm., cuya descripción se detalla en el certificado de referencia que se adjunta, para venderlo al Ayuntamiento de León, debidamente adaptado y acondicionado, en el precio de pesetas (en letra), a la vez que, se oblia adquirir el ca-

mión municipal, marca «Austin», matrícula LE-4.660, por el que compensará la cantidad de pesetas (en letra), y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones, si le fuere adjudicado el concurso. Fecha y firma.

León, 6 de julio de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3382 Núm. 2515.—451,00 ptas.

* * *

Acordada la recepción definitiva de las obras de construcción de un aliviadero de los depósitos del agua y de pavimentación de la calle del Frontón, ejecutadas por el Contratista D. Manuel Casais Prieto y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de las fianzas que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que durante el plazo de quince días todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 9 de julio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3373 Núm. 2516.—110,00 ptas.

* * *

CONCURSO

En cumplimiento de lo acordado se anuncia concurso público para llevar a cabo la concesión de la explotación de la publicidad en las papeleras que se coloquen en la vía pública, en el término municipal de León.

Tipo de licitación: Diez pesetas por unidad y año.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.

Fianza definitiva: el 3 por 100, incrementado según la Base séptima de las que regulan el concurso.

Plazo de vigencia: Cinco años a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, acompañándose a la proposición económica optando al concurso, los documentos previstos en el artículo 40 del Reglamento de Contratación, en sobre único, y donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, provisto del

correspondiente Documento Nacional de Identidad número, enterado de las Bases reguladoras del concurso anunciado para la adjudicación de la publicidad en las papeleras que se coloquen en la vía pública, convocado por este Ayuntamiento, aceptándolas íntegramente, ofrece abonar por la adjudicación la cantidad anual pesetas.

Acredita con la documentación que adjunta la calidad de Agente de Publicidad y ofrece instalar las papeleras a que en las mismas se hace referencia.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 4 de julio de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3338 Núm. 2500.—341,00 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, el expediente número 1/1968 de suplementos y habilitaciones a los créditos del presupuesto ordinario del año en curso, por medio de transferencia, importante 1.811.128,00 pesetas.

Lo que se publica para oír reclamaciones, reparos u observaciones pertinentes, a tenor del artículo 691.3 de la vigente Ley de Régimen Local.

La Pola de Gordón, 6 de julio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3363 Núm. 2521.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Villaselán

Aprobados por el Ayuntamiento los documentos que se indican, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para su examen y puedan presentar las reclamaciones oportunas:

1.—Padrón municipal del arbitrio sobre la riqueza urbana, 1968.

2.—Padrón municipal del arbitrio sobre la riqueza rústica, 1968.

3.—Padrón de exacciones municipales para 1968 y que comprende varios conceptos: Desagüe de canalones y pluviales, tránsito de animales domésticos, postes y palomillas, y otros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaselán, 4 de julio de 1968.—El Alcalde, Eutimio de Lucas.

3358 Núm. 2514.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Arganza

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público durante el plazo de quince días hábiles, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas de presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presu-

puesto, correspondientes a los ejercicios de 1966 y 1967.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán ser examinadas y formularse, contra las mismas, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Arganza, 8 de julio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3360 Núm. 2519.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Magaz de Cepeda*

Don Julio Nieto Alba, Recaudador-Auxiliar y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Magaz de Cepeda (León).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación ejecutiva de mi cargo, contra los deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivas sus correspondientes cuotas, por débitos de Arbitrios Municipales sobre la riqueza Rústica y otros acumulados al Ayuntamiento de Magaz de Cepeda, de los ejercicios de 1967 y anteriores, por diligencia de 12 de octubre de 1967 fueron embargadas las fincas que se describen a continuación con fecha 12 de octubre de 1967, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores comprendidos en el expediente de apremio, notifíqueseles las mismas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

**ANUNCIO PARA LA SUBASTA
DE INMUEBLES**

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos al Ayuntamiento de Magaz de Cepeda, se ha dictado con fecha 17 de junio de 1968 providencia acordando la venta en pública subasta ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, de los bienes que a continuación se expresan, cuyo acto presidido por el Sr. Juez de Paz de Magaz de Cepeda, se celebrará el día 20 de agosto de 1968, en el Juzgado de Paz de Magaz de Cepeda, a las once de la mañana.

Deudor: María Alonso Prieto
Débito: 655 pesetas

Finca.—Cereal de riego en término municipal de Magaz de Cepeda, como todas las fincas siguientes, al pago de Reguera, de 36,99 áreas de cabida. Linda: Norte, Cristina García García y otros; Este, Comunal de Zacos; Sur, Joaquín García y otros; Oeste, Senda. Tiene un valor para la subasta de 5.089,80 pesetas.

Deudor: Alfredo Alvarez Machado
Débito: 244 pesetas

Finca.—Cereal de riego a La Llamera, de 13,16 áreas. Linda: Norte, Bene-

dicta González y otro; Este, Flora Alvarez Machado; Sur, Manuel García Redondo; Oeste, Martín Machado Gutiérrez. Tiene un valor para la subasta de 1.810,80 pesetas.

Deudor: Amable Alvarez Martínez
Débito: 2.300 pesetas

Finca.—Huerta al pago de Adufe, de 26,09 áreas. Linda: Norte, Andrés Prieto y Genaro Prieto; Este y Sur, Casas; Oeste, Julián García Gómez. Tiene un valor para la subasta de 8.223,60 pesetas.

Deudor: Flora Alvarez Machado
Débito: 244 pesetas

Finca.—Huerta al pago de Prado Grande, de 7,50 áreas. Linda: Norte, poso; Este, Manuel García; Sur, Adelina García; Oeste, Luis García. Tiene un valor para la subasta de 2.614,80 pesetas.

Deudor: Isabel Alvarez Redondo
Débito: 227 pesetas

Finca.—Prado de riego al pago de El Santo, de 12,50 áreas. Linda: Norte, Francisco García García; Este y Sur, Agustín González Pérez; Oeste, Francisco Alvarez Machado. Tiene un valor para la subasta de 2.255 pesetas.

Deudor: María Alvarez García
Débito: 225 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de El Coto, de 10,12 áreas. Linda: Norte y Este, Luis Fernández García; Sur, Florencio Alvarez García, Oeste, paso. Tiene un valor para la subasta de 2.042,20 pesetas.

Deudor: Mateo Alvarez García
Débito: 1.900 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de Vega Vieja, de 25,30 áreas. Linda: Norte, Pedro Fernández y otro; Este, Pedro García; Sur, Francisco Fernández García; Oeste, Martiniano y Vicente García Fernández. Tiene un valor para la subasta de 3.481,20 pesetas.

Deudor: Juan-Vicente Cuesta García
Débito: 223 pesetas

Finca.—Pinar al pago de Valdejade, de 21,87 áreas. Linda: Norte, Gonzalo García García; Este, Sur y Oeste, pinarés. Tiene un valor para la subasta de 651,80 pesetas.

Deudor: Antonio Fernández González
Débito: 235 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de Requejo, de 27,42 áreas. Linda: Norte y Sur, camino; Este, Julián Gómez García; Oeste, Elías García Nuevo. Tiene un valor para la subasta de 3.773,00 pesetas.

Deudor: Francisco Fernández Alvarez
Débito: 218 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de Vega Vieja, de 32,89 áreas. Linda: Norte, Emilio Redondo García; Este, Luis Ferruelo García; Sur, Lorenzo Gonzá-

lez y otros; Oeste, Tomás González González. Tiene un valor para la subasta de 4.527,60 pesetas.

Deudor: Josefa Fernández González
Débito: 243 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de Requejo, de 23-20 áreas. Linda: Norte, Francisco Machado y Pablo García; Este, Germán Fidalgo y otros; Sur, camino; Oeste, Francisco Machado y Joaquín García. Tiene un valor para la subasta de 3.192,40 pesetas.

Deudor: Leandro Fernández González
Débito: 273 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de La Veiga, de 23,75 áreas. Linda: Norte, Julián Gómez García; Este, Gerardo García Redondo; Sur, camino; Oeste, Plácido Ramos Gutiérrez. Tiene un valor para la subasta de 4.792,80 pesetas.

Deudor: Lorenzo Fernández González
Débito: 246 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de Prado Grande, de 25,00 áreas. Linda: Norte, Benjamin García García; Este, Basilio García Fernández; Sur, Sabino Alonso y otros; Oeste, Emilio Machado Alvarez. Tiene un valor para la subasta de 6.190 pesetas.

Deudor: Ricardo Fernández González
Débito: 930 pesetas

Finca.—Huerta al pago de La Peral, de 37,50 áreas. Linda: Norte, Joaquín García, Feliciano Blanco y otro; Este, Hilario González Gómez; Sur, Candelas García y Aquilino Alvarez; Oeste, Lucía González y otro. Tiene un valor para la subasta de 13.575 pesetas.

Deudor: Santiago Fernández Alvarez
Débito: 996 pesetas

Finca.—Prado de riego al pago de Bouzas, de 32,82 áreas. Linda: Norte, Pedro Prieto y Baldomero García, Este, Comunaf de Porqueros, Sur, Manuel Cabezas y Primo Jáñez; Oeste, Fortunato García y Benjamín Carrera. Tiene un valor para la subasta de 22.880 pesetas.

Deudor: Valeriano Fernández
Débito: 1.243 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de La Calea, de 36,43 áreas. Linda: Norte, paso y Emilio Redondo; Este, camino, Emilio Redondo; Sur, Ceferino García; y Joaquín Fernández; Oeste, Hros. de Felipe García y Pedro García. Tiene un valor para la subasta de 7.351,60 pesetas.

Deudor: Agustín García Alvarez
Débito: 573 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de Cardenal, de 19,72 áreas. Linda: Norte, Juan Ferruelo y otros; Este, Francisco González y otros; Sur, Maximino Alvarez y otro; Oeste, Venancio González y Maximino Alvarez. Tiene un valor para la subasta de 3.989,40 pesetas.

Deudor: Angela García García (Andrés)
Débito: 245 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de Brazuelos, de 15,02 áreas. Linda: Norte, Evelia García y otro; Este, Martín Machado y otros; Sur, Plácido Ramos; Oeste, María Alonso. Tiene un valor para la subasta de 3.031 pesetas.

Deudor: Antonia García Gutiérrez
Débito: 220 pesetas

Finca.—Arboles frutales al pago de La Caba, de 10,93 áreas. Linda: Norte, Santiago García Gutiérrez; Este, Félix Álvarez y Antonio García; Sur, Florencio Álvarez; Oeste, Carolina García González. Tiene un valor para la subasta de 1.895,20 pesetas.

Deudor: Benito García García
Débito: 232 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de Cabañas, de 23,11 áreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, Comunal de Porqueros; Este, Micaela García Álvarez. Tiene un valor para la subasta de 3.180 pesetas.

Deudor: Candelas García Pérez
Débito: 973 pesetas

Finca.—Tierra de labor y riego al pago de Prao Cerrado, de 73,99 áreas. Linda: Norte y Este, Ferrocarril; Sur, Matías Núñez y Casilda García; Oeste, Eusebio Fernández y Felipe Álvarez. Tiene un valor para la subasta de 105.700 pesetas.

Deudor: Dionisio García Freire
Débito: 662 pesetas

Finca.—Prado de riego al pago de Prado Grande, de 11,25 áreas. Linda: Norte, Basilio García Fernández, Este, Isabel García Fernández; Sur, Manuel González y otros; Oeste, Pedro Gutiérrez García. Tiene un valor para la subasta de 2.435,60 pesetas.

Deudor: Elías García Nuevo
Débito: 1.025 pesetas

Finca.—Prado de riego al pago de La Llamera, de 21,25 áreas. Linda: Norte, Emilio Machado y otros; Este, Eugenio Machado Álvarez; Sur, arroyo; Oeste, Florencio Suárez García. Tiene un valor para la subasta de 3.833,60 pesetas.

Deudor: Esteban García Gómez
Débito: 1.181 pesetas

Finca.—Cereal de secano al pago de Follos, de 60,43 áreas. Linda: Norte, Benito Álvarez y otros; Este, Victoria González y otro; Sur, Plácido Ramos; Oeste, Visitación García y Gregorio García. Tiene un valor para la subasta de 2.054,60 pesetas.

Deudor: Filomena García Álvarez
Débito: 228 pesetas

Finca.—Prado de riego al pago de Cabañas, de 10,17 áreas. Linda: Norte, Comunal de Porqueros; Este, Antonio Gómez Cepeda; Sur, Leoncio Fernández García; Oeste, Santiago García.

Tiene un valor para la subasta de 1.358,60 pesetas.

Deudor: Herederos de Francisca García Freire
Débito: 246 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de La Llamera, de 27,80 áreas. Linda: Norte, Carlos Pérez Rodríguez; Este, Gerardo García Redondo; Sur, Eusebio Fernández García; Oeste, Laurentino Álvarez y Eliseo González. Tiene un valor para la subasta de 1.139,60 pesetas.

Deudor: Germán García Fernández
Débito: 226 pesetas

Finca.—Cereal de secano al pago de La Venta, de 29,80 áreas. Linda: Norte, Carlos Pérez Rodríguez; Este, Gonzalo Fernández García; Sur, Eusebio Fernández García; Oeste, Laurentino Álvarez y Eliseo González. Tiene un valor para la subasta de 934 pesetas.

Deudor: Gonzalo García García
Débito: 283 pesetas

Finca.—Pinar al pago de Valdejade, de 5-02-80 áreas. Linda: Norte, Petra García, Juan Ferruelo e Inocencio González; Este, Francisco García Álvarez y otros; Sur, Emilio García y Secundino Canseco; Oeste, Valentina y Victoria González; Hros. de Felipe García y otros. Tiene un valor para la subasta de 14.993,60 pesetas.

Deudor: Gregoria García Nuevo-Núñez
Débito: 223 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de Los Prados, de 28,51 áreas. Linda: Norte, Francisco Fernández, Daniel García y Victoria González; Este, Daniel García González; Sur, Francisco García Álvarez; Oeste, paso. Tiene un valor para la subasta de 5.753,40 pesetas.

Deudor: Isaac García Álvarez
Débito: 219 pesetas

Finca.—Cereal de secano al pago de Mata Pequeña, de 30,56 áreas. Linda: Norte, Felicitas García Álvarez; Este, Comunal de Zacos; Sur, Jesusa García Álvarez; Oeste, Gaspar Nuevo García. Tiene un valor para la subasta de 1.039 pesetas.

Deudor: Isabel García Fernández
Débito: 278 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de Santa Marina, de 20,38 áreas. Linda: Norte, Víctor Fernández Álvarez; Este, Lorenzo Redondo Ferruelo; Sur, Andrés González y Pablo García; Oeste, Trinidad Nuevo. Tiene un valor para la subasta de 5.126 pesetas.

Deudor: Marina García García
Débito: 227 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de El Maste, de 16,25 áreas. Linda: Norte, Mariano Gómez García; Este, Ricardo Fernández González; Sur, Vicente

García Redondo; Oeste, camino. Tiene un valor para la subasta de 2.236 pesetas.

Deudor: Pedro García García
Débito: 578 pesetas

Finca.—Tierra de labor y riego al pago Casardamo, de 25,88 áreas. Linda: Norte, Emilio García Álvarez; Este, Paulino García García; Sur, Delfina Álvarez Núñez; Oeste, Comunal de Vega de Magaz. Tiene un valor para la subasta de 27.280, pesetas.

Deudor: Pedro García González
Débito: 1.368 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de Vega Vieja, de 40,48 áreas. Linda: Norte, Rosario Ferruelo y otro; Este, Admiración García; Sur, Porfirio González, Anacleto Pérez y Urbano Villadangos; Oeste, Rafaela García y otro. Tiene un valor para la subasta de 5.570 pesetas.

Deudor: Ramón García Redondo
Débito: 570 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de Molinera, de 15,41 áreas. Linda: Norte, Ferrocarril; Este, Emilio García Fernández; Sur, Jesús García Blanco; Oeste, Julián García Gómez. Tiene un valor para la subasta de 3.109,60 pesetas.

Deudor: Urbana García Cabezas
Débito: 638 pesetas

Finca.—Prado de riego al pago de Conos, de 14,91 áreas. Linda: Norte, Maximino García y Victoria Gómez; Este, Tomás Gómez y otro; Sur, Tomás Gómez; Oeste, Saturnino García Pérez. Tiene un valor para la subasta de 1.992 pesetas.

Deudor: Feliciano Gómez Valín
Débito: 261 pesetas

Finca.—Huerta al pago de Bouzas, de 5,03 áreas. Linda: Norte, Emilio Rodríguez y Nicolasa Gómez; Este, Maximino García Alonso; Sur, Julián Fernández y Manuel Carrera; Oeste, Leoncio Álvarez Pérez. Tiene un valor para la subasta de 1.585,40 pesetas.

Deudor: Gregorio Gómez Nuevo
Débito: 747 pesetas

Finca.—Cereal de secano al pago de Molino Carrera, de 20,03 áreas. Linda: Norte y Oeste, río; Este, Emilio García Fernández; Sur, Francisco García Cepeda. Tiene un valor para la subasta de 4.042 pesetas.

Deudor: José Gómez García
Débito: 1.230 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de Cabañas, de 23,43 áreas. Linda: Norte, Santiago García y Calixto Abad; Este, Baltasar Pérez Prieto; Sur, Leoncio Álvarez Pérez; Oeste, Emilio García Fernández. Tiene un valor para la subasta de 2.343 pesetas.

Deudor: Lorenza Gómez Fernández
Débito: 222 pesetas

Finca.—Prado de riego al pago de Mesuelas, de 5,09 áreas. Linda: Norte,

Paulina Arce Gómez; Este, Basilio Nuevo y Benito Gómez; Sur, Emilio García y Gregorio Gómez; Oeste, Valeriano Gómez y Florencio Prieto. Tiene un valor para la subasta de 918,40 pesetas.

Deudor: Agustín González Perez
Débito: 979 pesetas

Finca.—Huerta al pago de Linares, de 19,72 áreas. Linda: Norte, Honorio García Alonso; Este, Pedro González Gutiérrez; Sur, casas; Oeste, Salvador González García. Tiene un valor para la subasta de 7.138,60 pesetas.

Deudor: Amadeo González Alvarez
Débito: 248 pesetas

Finca.—Huerta al pago de Reguera, de 13,36 áreas. Linda: Norte y Este, Eusebio Fernández García; Sur, Paulino Villadangos García; Oeste, Felipe González Alvarez. Tiene un valor para la subasta de 4.211 pesetas.

Deudor: Benedicta González García
Débito: 224 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de Santa Marina, de 7,51 áreas. Linda: Norte, Visitación García Alonso; Este y Sur, camino; Oeste, Isaac Garaía Redondo. Tiene un valor para la subasta de 1.859,40 pesetas.

Deudor: Brígida González Gutiérrez
Débito: 222 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de Casadarmo, de 7,51 áreas. Linda: Norte, Mateo Alvarez y otros; Este, Porfirio González García; Sur, y Oeste, Comunal de Vega Magaz. Tiene un valor para la subasta de 3.188,80 pesetas.

Deudor: Evelio González González
Débito: 588 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de La Vega, de 29,58 áreas. Linda: Norte, María Angela García y Teresa Martínez; Este, Ferrocarril; Sur, Manuel García y Andrés García; Oeste, M.^a Angela García, Genaro Mayo y otro. Tiene un valor para la subasta de 7.324 pesetas.

Deudor: Lorenzo González González
Débito: 1.295 pesetas

Finca.—Arboles frutales al pago de Sabugo, de 74,56 áreas. Linda: Norte, Secundino Canseco, Mateo Alvarez y otros; Este, Emilio García, Salvador González y otro; Sur, Francisco García, Florencio Alvarez y Daniel García; Oeste, Lucas Alvarez, Valeriano González y otros. Tiene un valor para la subasta de 12.929,20 pesetas.

Deudor: Joaquín González Gutiérrez
Débito: 227 pesetas

Finca.—Prado de riego al pago de Carruzas, de 10,25 áreas. Linda: Norte, Agustín González Pérez; Este y Sur, Pedro Redondo García; Oeste, Elías Picatoste González; Tiene un valor para la subasta de 1.849,20 pesetas.

Deudor: Felipe González Alvarez
o González
Débito: 235 pesetas

Finca.—Huerta al pago de Reguera, de 13,36 áreas. Linda: Norte y Oeste, Eusebio Fernández García; Este, Amadeo González Alvarez; Sur, Paulino Villadangos García. Tiene un valor para la subasta de 4.211 pesetas.

Deudor: Manuel González Alvarez
Débito: 245 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de La Vega de 29,58 áreas. Linda: Norte, Pablo Martínez, Genaro Mayo y Evelio González; Este, Ferrocarril; Sur, Hilario García; Oeste, Eulalia González Gutiérrez y otro. Tiene un valor para la subasta de 7.384 pesetas.

Deudor: Mariano González García
(Máximo)
Débito: 218 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de Santa Marina, de 10,73 áreas. Linda: Norte, Sabino Alonso; Este, Bernardo Alonso; Sur, camino; Oeste, Pablo González y Lorenzo Redondo. Tiene un valor para la subasta de 2.656,80 pesetas.

Deudor: Olaguer González Alvarez
Débito: 680 pesetas

Finca.—Huerta de riego al pago de Linares de 22,18 áreas. Linda: Norte, Vicente Fernández, Este, casas; Sur, Leonor González de Abajo; Oeste, Manuel Alvarez González. Tiene un valor para la subasta de 8.029,20 pesetas.

Deudor: Tomás González Fernández
Débito: 228 pesetas

Finca.—Prado de riego al pago de Llameras de 50,61 áreas. Linda: Norte, herederos Florencio Fernández; Este, Hortensia García Gutiérrez; Sur, Comunal de Vega de Magaz; Oeste, Amparo García García. Tiene un valor para la subasta de 6.761,40 pesetas.

Deudor: María Gutiérrez Prieto
Débito: 216 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de Vega, de 8,68 áreas. Linda: Norte, Pedro González y Venancio González; Este, Ferrocarril; Sur, Rosario García Alvarez; Oeste, río. Tiene un valor para la subasta de 2.136,80 pesetas.

Deudor: Luis Machado Fernández
Débito: 285 pesetas

Finca.—Pinar al pago de Chana de 79,39 áreas. Linda: Norte, Daniel Villadangos; Este, Paulino Villadangos y otro; Sur, Valentín Alvarez, Toribio Arce y otros; Oeste, Gerardo e Isidoro García González y otros. Tiene un valor para la subasta de 2.365,80 pesetas.

Deudor: Manuel Machado Antolín
Débito: 226 pesetas

Finca.—Cereal secano al pago de Llauserias, de 34,4a áreas, linda: Norte, Comunal de Zacos y Eugenia Gar-

cía; Este, Anuncia Fernández y otro; Sur, Senda; Oeste, Rogelio Fernández García. Tiene un valor para la subasta de 2.065,20 pesetas.

Deudor: Candelas Pérez García
Débito: 228 pesetas

Finca.—Cerial de riego al pago de Reguera, de 7,19 áreas. Linda: Norte, Manuel Villadangos y Manuel Otero; Este, Catalina Alvarez; Sur, Andrés García Alvarez; Oeste, Alvaro García García. Tiene un valor para la subasta de 1.780,40 pesetas.

Deudor: Carlos Pérez Rodríguez
Débito: 279 pesetas

Finca.—Cereal de secano al pago de La Venta, de 1-16-13 hectáreas. Linda: Norte, Germán García, Laurentino Alvarez y Carlos Pérez; Este, Senda; Sur, Laurentino Alvarez y Germán García; Oeste, Delfina Pérez y otros. Tiene un valor para la subasta de 3.948,40 pesetas.

Deudor: Claudio Pérez Cuesta
Débito: 250 pesetas

Finca.—Huerta al pago de Prado Grande, de 7,50 áreas. Linda: Norte, paso; Este, Manuel García Villar; Sur, Adelina García; Oeste, Luis García García. Tiene un valor para la subasta de 2.714,80 pesetas.

Deudor: Gregorio Pérez Prieto
Débito: 347 pesetas

Finca.—Prado de riego al pago de Valdefueyo, de 8,32 áreas. Linda: Norte, Micaela García Alvarez; Este, Maximino García y otro; Sur, Elvira Pérez Prieto; Oeste, Valeriano Gómez, Leoncio Alvarez y Comunal de Porqueros. Tiene un valor para la subasta de 1.111,60 pesetas.

Deudor: Angel Prieto Nuevo
Débito: 1.602 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de Vega de Arriba, de 8,15 áreas. Linda: Norte, Segundo Gómez Fidalgo; Este, Manuel Cabezas Arias; Sur, camino; Oeste, Emilio García Fernández. Tiene un valor para la subasta de 1.644,60 pesetas.

Deudor: Antonio Prieto Gómez
Débito: 1.326 pesetas

Finca.—Prado de riego al pago de Conos, de 18,11 áreas. Linda: Norte, Benigno Gómez Fidalgo; Este, José Gómez García; Sur, Emilio García Fidalgo; Oeste, Manuel Cabezas Arias. Tiene un valor para la subasta de 2.419,40 pesetas.

Deudor: Antonio Prieto Nuevo
Débito: 1.682 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de Santa Marina, de 60,08 áreas. Linda: Norte, Casco del pueblo; Este, Félix Alvarez e Ildefonso Redondo; Sur, Lisardo Nuevo García; Oeste, Lorenzo Redondo y Francisco García. Tiene un valor para la subasta de 14.875,80 pesetas.

Deudor: Tomás Prieto (Prieto o Nuevo)
Débito: 278 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de Camino Ancho, de 13,05 áreas. Linda: Norte, Santiago García Astillero; Sur, Primo Jáñez Domínguez; Oeste, Avelino Gutiérrez García. Tiene un valor para la subasta de 1.755,60 pesetas.

Deudor: Ildefonso Redondo Ferruelo
Débito: 440 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de Santa Marina, de 19,31 áreas. Linda: Norte, Antonio Prieto Nuevo, Este, camino; Sur, Francisco García y Esperanza González; Oeste, Julián García García. Tiene un valor para la subasta de 4.781,20 pesetas.

Deudor: Lorenzo Rodríguez González
Débito: 225 pesetas

Finca.—Huerta al pago de La Veiga, de 7,50 áreas. Linda: Norte y Este, Sabino Alonso Gutiérrez; Sur y Oeste, Julian Fidalgo Prieto. Tiene un valor para la subasta de 2.715 pesetas.

Deudor: Urbano Villadangos Alvarez
Débito: 255 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de Vega Vieja, de 12,65 áreas. Linda: Norte, Pedro García González; Este, Anacleto Pérez García; Sur, Brígida Fernández Alvarez; Oeste, Lorenzo González y Angel Fernández. Tiene valor para la subasta de 1.740,60 pesetas.

Deudor: Primo Jáñez Domínguez
Débito: 862 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de Vega de Abajo, de 14,26 áreas. Linda: Norte, Estación; Este, Antonio Gutiérrez García; Sur, río; Oeste, Severina Prieto. Tiene un valor para la subasta de 2.877,60 pesetas.

Se les requiere por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento, el embargo practicado, así como también se les requiere para que en el término de quince días, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de los bienes embargados, de lo contrario se suplirán a su costa, y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante legal en el término de ocho días a contar desde que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL, de lo contrario se seguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Primera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, estarán de manifiesto en las oficinas de esta Recaudación hasta el día antes de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, será requisito previo e indispensable, depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera.—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en Arcas Municipales.

ADVERTENCIA

Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablilla de anuncios del Ayuntamiento, expido el presente en Magaz de Cepeda, a 4 de junio de 1968.—El Recaudador-Instructor, Julio Nieto Alba. 3320

Ayuntamiento de Borrenes

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua para las localidades de Borrenes y Orellán, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el Sr. Ingeniero D. Andrés Garrido Conde, se expone al público juntamente con los pliegos de condiciones facultativas, memorias, planos y presupuestos y demás documentación que lo integra, durante el plazo de ocho días para examen y reclamaciones en la Secretaría municipal, a los efectos del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Borrenes, 1 de julio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3278 Núm. 2527.—121,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 72 de 1968 de esta Secretaría de Sala de mi cargo se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

“Sentencia número 145.

Sala de lo Civil.—Ilmo Sr. Presi-

dente: D. César Aparicio y de Santiago.—Ilmos. Sres. Magistrados: don José García Aranda.—D. Policarpo Cuevas Trilla.—D. Segundo Tarancón Pastora.

En la ciudad de Valladolid a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de arrendamientos urbanos procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia de Murias de Paredes y seguidos entre partes de una y como demandante-apelado por D. Orlando Núñez Prieto, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cuevas del Sil, que no ha comparecido en este recurso ante este Tribunal por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, y de otra como demandado-apelante, por don Eloy del Potro Otero, mayor de edad, casado, ingeniero y vecino de Villablino y don Raúl Vidal Vidal, mayor de edad, casado, electricista y de igual vecindad que han estado representados por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendido por el Letrado D. Fortunato Crespo Cedrún; sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio”.

“Fallamos: Que confirmando en parte y en parte revocando la sentencia pronunciada en los autos de que este rollo dimana por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de Murias de Paredes con fecha tres de abril del presente año y estimando en parte la demanda presentada en representación de D. Orlando Núñez Prieto debemos declarar y declaramos resuelto el contrato de arrendamiento objeto de este juicio condenando al demandado D. Eloy del Potro Otero a desalojar el local de negocio a que se refiere el pleito; debemos absolver y absolvemos de la demanda al otro demandado D. Raúl Vidal Vidal y condenamos al citado Sr. del Potro en las costas de primera instancia excepto en las causadas por el demandado absuelto las cuales deberán ser pagadas por el demandante señor Núñez; y sin especial declaración de las costas del recurso”.

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia expido la presente que firmo en Valladolid a dos de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—José Vicente Tejedo.

3348 Núm. 2535.—462,00 ptas.

* * *

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se con-

voca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Castroalbón.

Juez de Paz de Palacios del Sil.

Juez de Paz de Torre del Bierzo.

Juez de Paz de Sobrado.

Fiscal de Paz de Palacios de la Valduerna.

Fiscal de Paz sustituto de Sariegos.

Fiscal de Paz de Escobar de Campos.

Valladolid, 5 de julio de 1968.—El Secretario de Gobierno, Antonio Inaraja.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano.

3394

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Luis-Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio de autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de la Entidad «Manuel Alvarez e Hijos, S. A.», con domicilio social en Vigo, representada por el Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor Quiroga, contra D. Gabriel Estévez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, calle Valencia, número 5, sobre cobro de quinientos mil pesetas de principal y otras ocho mil pesetas más calculadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento y para garantizar expresadas responsabilidades se embargó y se saca a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

«Los derechos de traspaso del negocio denominado «Bar Gabi», sito en la calle Valencia, núm. 5, cuya renta mensual es de 7.000 pesetas y el propietario D. Félix Hernández, domiciliado en María Auxiliadora, núm. 29.—Valorados en doscientas cincuenta mil pesetas.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintinueve de los corrientes, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación y que podrá cederse el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a once de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis-Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, P. S. (ilegible).

3437 Núm. 2561.—253,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don José Ribas Villadangos, mayor de edad, casado con doña Micaela Fuertes Fuertes y vecino de esta ciudad, se sigue expediente de dominio sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca rústica:

«Parcela número 35 del polígono 3, Prado Riego, en término municipal de La Bañeza, en el paraje denominado «Prado del Molino», pago del Alberque, de 81 áreas y 60 centiáreas. Linda al Norte, con finca de don José Alonso; al Sur, con calle pública sin nombre; al Este, con calle del Molino de herederos de don César Moro, y al Oeste, con calle de Antonio Bordas o camino que conduce a la Azucarera».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de su publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio procedente en Derecho.

Dado en La Bañeza, a seis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—E. de la Fuente.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

3422 Núm. 2549.—231,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Cistierna

Don Pedro Ballesteros del Corral, Secretario del Juzgado Comarcal de Cistierna (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 19/68, seguido contra Aurelio González Osorio, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Puebla de Lillo, hoy ignorado paradero, por el hecho de lesiones, se ha dictado con esta fecha providencia declarando firme la sentencia, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo por término de tres días:

TASACION DE COSTAS

	Ptas.
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según Tasas Judiciales	619,90
Póliza Mutualidad Judicial....	25,00
Reintegro del expediente.....	60,00
TOTAL.....	704,90

Importa la cantidad de setecientas cuatro pesetas con noventa céntimos, correspondiendo su pago al condenado Aurelio González Osorio.

Y para que sirva de notificación y vista en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Cistierna, a seis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Pedro Ballesteros.

3379 Núm. 2513.—209,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

«Presa de la Reguera» de Bembibre

Se convoca a todos los usuarios pertenecientes a esta Comunidad de Regantes, a la reunión general ordinaria, que tendrá lugar en el local del Frente de Juventudes de esta villa de Bembibre, el día 21 del corriente mes, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro y media de la tarde en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen de cuentas pendientes.
- 3.º Aprobación del presupuesto para el año en curso.
- 4.º Elección de Secretario de la Comunidad.
- 5.º Elección de Vocales del Sindicato de Riegos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Bembibre, a 12 de julio de 1968.—El Presidente, G. Núñez

3431 Núm. 2559.—132,00 ptas.

Comunidad de Regantes

VEGA DE LOS FUEOS
MATALLANA DE TORIO

Convócase a los partícipes de esta Comunidad, en periodo de constitución, a Junta General que ha de efectuarse en el local de la Vda. de D. Ricardo Tascón, en Matallana de Torio, a las diez de la mañana del domingo 25 del próximo mes de agosto, con el objeto de examinar los proyectos de Ordenanzas de la Comunidad y los Reglamentos del Sindicato y del Jurado de Riegos, que la Comisión redactora presentará a consideración de los interesados, para su aprobación provisional, con o sin modificaciones.

Matallana de Torio, 10 de julio de 1968.—El Presidente de la Comisión Organizadora, Apolinar Rodríguez.

3434 Núm. 2560.—110,00 ptas.

L E O N
IMPRESA PROVINCIAL
1968